MEDIO AMBIENTE 2020 LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/BW-0106/09/20
Oficio No. SGPA-UARN/0793/COAH/2020
Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 07 de octubre de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

EL PANTANO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 17 de septiembre de 2020, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 24 de Julio de 2020, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el **Libro COAH, Tipo NI, Volumen 1. Número 4, Año 20,** del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **Ejido El Pantano., N-05-027-PAN-003/20,** en el Municipio de Ramos Arizpe autorizado mediante Oficio Número **SGPA-UARN/0563/COAH/2020**; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Cera	*Euphorbia antisyphilitica*	Candelilla
Fibra	*Agave lecheguilla*	lechuguilla
Hojas	*Lippia graveolens (berlandieri)*	orégano

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Coahuila, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Lic. Juan Martínez Alcalá.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.
Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.
Ing. Gilberto Rodríguez Vázquez.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
Expediente.

JGGV/YELA /mms-

Persona Autorizada para recibir notificación: C. Gilberto Rodríguez Vázquez y C. Humberto Ramos Valdez.

08 OCT 2020